



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Transparencia en nuestra gestión. Actos, 2019-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Oficio No. - GAD-PR-MJC-2020-0155

Manuel de J. Calle, 05 de abril de 2020

Señora Econ.

Silvana Vallejo

Directora General del SERCOP

En su Despacho.

Reciba un cordial y atento saludo a nombre de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manuel de J. Calle, a usted, informo lo siguiente:

Antecedentes:

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas;

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del coronavirus (COVID-19).

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobiernos y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 27 de marzo de 2020, resolvió: "Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, se autoriza a los Gobiernos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Tu necesidad es nuestra prioridad/ Acto. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Autónomos Descentralizados, la adquisición de insumos médicos y del material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19 o personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatoria (APO), de acuerdo con lo que se establezca la Mesa Técnica de Trabajo N.- 2, liderada por el Ministerio de Salud Pública.

A través de Resolución N.- 001-DE-GADPRMJC-2020, de fecha 26 de marzo del 2020 la Sra. Nelly Carina Fernández Vicuña - Presidente del GAD Parroquial de Pancho Negro, en su parte pertinente resuelve; "Declarar en emergencia a la parroquia rural de Manuel. Calle del cantón La Troncal, producto del brote del coronavirus (COVID-19).

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en* el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos"

INFORME:

Con los antecedentes expuestos, procedo a informar:

Que, mediante Resolución N.- GADPRMJC-001-002, de fecha 26 de marzo del 2020, la máxima autoridad del GAD Parroquial de Manuel de J. Calle, resuelve; "Declarar en emergencia a la parroquia rural de Pancho Negro del cantón La Troncal, producto del brote del coronavirus (COVID-19).

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2020, en la cual solicita de manera urgente la adquisición DE **VÍVERES ALIMENTICIOS, ALCOHOL, MASCARILLAS, CLORO**; y, se delega a la sr. Vocal principal del GAD Parroquial de Manuel J. Calle, en calidad de Administradora de las Compras por emergencias.

Que, mediante memorándum N°2020-004-GADPMJC-TES, suscrito por Ing. Lupe Calle del GAD parroquial de Manuel de J. Calle, remite el respectivo Análisis de Precios del mercado y se realiza la respectiva convocatoria, utilizando el Cuadro Comparativo de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



GOBIERNO PARROQUIAL
Manuel de Jesús Calle
Su necesidad es nuestra prioridad Act. 2019-2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PRESUPUESTARIA	presupuestaria No. 73.08.210 denominada "ESTADO DE EMERGENCIA"
DETALLE	La presente contratación de emergencia no se realizó dentro de los procesos de régimen común, en virtud que el GAD Parroquial Rural de Manuel de J. Calle busca la evitar la propagación y contaminación de COVID-19 de manera emergente y se acoge a las instrucciones dadas por el COE NACIONAL con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población, se hace necesario adquirir víveres alimenticios.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE	
No.	No. 01 - COVID-19 - 2020
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL
CANTIDAD	45 LITROS
NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA	PAUCAR SALAZAR EFRAIN ANTERO RUC: 0701395618001
MONTO DE CONTRATACIÓN	\$ 90,00 (noventa dólares 00/100 dólares americanos), valor sin IVA.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Los pagos se realizarán conforme la certificación presupuestaria No 2020-0158-GADMJC, según partida presupuestaria No. 73.08.210 denominada "ESTADO DE EMERGENCIA"
DETALLE	La presente contratación de emergencia no se realizó dentro de los procesos de régimen común, en virtud que el GAD Parroquial Rural de Manuel de J. Calle busca la evitar la propagación y contaminación de COVID-19 de manera emergente y se acoge a las instrucciones dadas por el COE NACIONAL con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población, se hace necesario adquirir alcohol.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE

R.U.C. 0360018950001

Fundada el 16 de Noviembre de 1932

MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Transparencia es nuestra prioridad/ Acto. 2019-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Precios, conforme a sus competencias, y en cumplimiento a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, dada la situación de manera inmediata para la adquisición de; **DE VÍVERES ALIMENTICIOS, ALCOHOL, MASCARILLAS, CLORO.**

Que, con memorando N.- 2020-001-GADPRMJC, de fecha 26 de marzo del 2020 la señor José Avilés en calidad de Administradora de las Compras por emergencias según Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2020, en uso de sus atribuciones a ella conferidas, y luego del análisis de precios, recomienda la adjudicación para la adquisición de: **VÍVERES ALIMENTICIOS, ALCOHOL, MASCARILLAS, CLORO.**

Que, mediante Informe Compra Emergencia **No. 01 - COVID-19 - 2020** sobre el proceso: **"VÍVERES ALIMENTICIOS, ALCOHOL, MASCARILLAS, CLORO"** suscrito por el Presidente del GAD Parroquial y la Administradora de las compras por emergencia, se informa que el proveedor ha cumplido con el plazo de entrega y que los bienes fueron entregados a satisfacción.

Luego de la presentación del informe de compra presentado por la máxima autoridad y la Administradora del contrato; con la presentación de la factura, se procedió a realizar el respectivo pago.

Que, en base al Art. 363.1 de la Codificación de Resoluciones, dispone realizar Informes Parciales la misma que será de manera obligatoria su publicación.

INFORME DEL PROCESO DE COMPRA EMERGENCIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE.	
No.	No. 01 - COVID-19 - 2020
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICIÓN DE VIVERES
CANTIDAD	QUINIENTOS KITS ALIMENTICIOS
NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA	IMPCOPAÑORA CIA. LTDA RUC: 1391841558001
MONTO DE CONTRATACIÓN	\$ 4776.86 (cuatro mil setecientos setenta y seis 86/100 dólares americanos), valor sin IVA.
PARTIDA	Los pagos se realizarán conforme la certificación presupuestaria No 2020-0158-GADMJC, según partida



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Transparencia es nuestra prioridad! Adm. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

R.U.C. 0360018950001
Fundada el 16 de Noviembre de 1932
MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE	
No.	No. 01 - COVID-19 - 2020
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICION DE TELAS PARA LA ELABORACION DE MASCARILLAS.
CANTIDAD	2000
NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA	ALVAREZ DELGADO EVA MARINA RUC: 0300567393001
MONTO DE CONTRATACIÓN	\$ 637,86(setecientos treinta y siete con 86/100 dólares americanos), valor sin IVA.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Los pagos se realizarán conforme la certificación presupuestaria No 2020-0158-GADMJC, según partida presupuestaria No. 73.08.210 denominada "ESTADO DE EMERGENCIA"
DETALLE	La presente contratación de emergencia no se realizó dentro de los procesos de régimen común, en virtud que el GAD Parroquial Rural de Manuel de J. Calle busca la evitar la propagación y contaminación de COVID-19 de manera emergente y se acoge a las instrucciones dadas por el COE NACIONAL con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población, se hace necesario adquirir telas .
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE	
No.	No. 01 - COVID-19 - 2020
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICION DE TELAS PARA LA ELABORACION DE MASCARILLAS.
CANTIDAD	1500
NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA	ALVAREZ DELGADO EVA MARINA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE



GOBIERNO PARROQUIAL
Manuel de Jesús Calle
Transparencia en nuestra prioridad/ Año: 2019-2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

R.U.C. 0360018950001
Fundada el 16 de Noviembre de 1932
MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

	RUC: 0300567393001 RUC: 1391841558001
MONTO DE CONTRATACIÓN	\$ 80,36 (ochenta con y seis 86/100 dólares americanos), valor sin IVA.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Los pagos se realizarán conforme la certificación presupuestaria No 2020-0158-GADMJC, según partida presupuestaria No. 73.08.210 denominada "ESTADO DE EMERGENCIA"
DETALLE	La presente contratación de emergencia no se realizó dentro de los procesos de régimen común, en virtud que el GAD Parroquial Rural de Manuel de J. Calle busca la evitar la propagación y contaminación de COVID-19 de manera emergente y se acoge a las instrucciones dadas por el COE NACIONAL con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población, se hace necesario adquirir telas .

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE	
No.	No. 01 - COVID-19 - 2020
OBJETO DE CONTRATO	ADQUISICION DE KILOS DE CLORO
CANTIDAD	18
NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA	PAUCAR ANDRADE LEONOR TERESA RUC: 0302341268001
MONTO DE CONTRATACIÓN	\$ 60,00 (sesenta dólares 00/100 dólares americanos), valor sin IVA.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	Los pagos se realizarán conforme la certificación presupuestaria No 2020-0158-GADMJC, según partida presupuestaria No. 73.08.210 denominada "ESTADO DE EMERGENCIA"

Dirección: Primera Sur y Oro Verde

Telf:072415070

Correo: gadmanueljcalleg@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANUEL DE J. CALLE



Gobierno Parroquial
Manuel de Jesús Calle
Tu necesidad es nuestra prioridad. Acto. 2019-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL MANUEL DE JESÚS CALLE

R.U.C. 0360018950001
Fundada el 16 de Noviembre de 1932
MANUEL J. CALLE - LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

PUERTA DE ENTRADA A LA PROVINCIA DEL CAÑAR

DETALLE	La presente contratación de emergencia no se realizó dentro de los procesos de régimen común, en virtud que el GAD Parroquial Rural de Manuel de J. Calle busca la evitar la propagación y contaminación de COVID-19 de manera emergente y se acoge a las instrucciones dadas por el COE NACIONAL con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la población, se hace necesario adquirir cloro.
---------	--

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,


Inga López Calle

SECRETARIA- TESORERA del GAD- PR- MJC

